



**Subsecretaría de Gestión  
Tecnológica y Administrativa**

Secretaría General  
de la Gobernación

Gobierno de la Provincia  
de Buenos Aires

LA PLATA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007

**VISTO** el expediente N° 2100-16316/06 Alcance 3 por el cual la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones propicia la incorporación a las Especificaciones Técnicas (Condiciones Particulares Específicas y Especificaciones Técnicas Básicas) aprobadas por Decreto N° 155 de fecha 19 de febrero de 2007, y modificadas por Resolución N° 222 del 18 de mayo de 2007 de esta Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa, de un apartado con condiciones a ser requeridas a los Oferentes, sobre equipos impresoras láser, multifunción láser e impresoras chorro de tinta, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto citado en el Visto, esta Subsecretaría promovió la implantación de los Pliegos Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición Jurisdiccional y Unificada de Equipamiento Informático de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a la Nómina de Equipamiento Informático y sus Especificaciones Técnicas (Condiciones Particulares Específicas y Especificaciones Técnicas Básicas) y sus respectivas Plantillas de Campos Editables;

Que la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones en orden a los avances tecnológicos operados en el mercado requirió la necesidad de actualizar la Nómina de Equipamiento Informático y sus Especificaciones Técnicas, aprobadas por el artículo 2º del Decreto N° 155/07, por lo cual mediante Resoluciones N° 139 y 222 de fechas 21 de marzo de 2007 y 18 de mayo de 2007 de esta Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa respectivamente se procedió a actualizar la Nómina de Equipamiento Informático y sus Especificaciones Técnicas, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 7º del citado Decreto;

Que al presente, por expediente N° 2100-23282/07 esta Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa propicia el llamado a una Licitación Pública Unificada, para la adquisición de equipamiento informático

(Hardware) demandado por distintas jurisdicciones provinciales;

Que en esta oportunidad, surge la necesidad de incorporar a las Condiciones Particulares Específicas como apartado "I – Respecto del Precio de Consumibles", nuevas condiciones requeridas a los Oferentes relacionados con equipos impresoras láser, multifunción láser e impresoras chorro de tinta, identificados con números de orden 10 al 19 y 21 al 22 de la Nómina de Equipamiento Informático, actualizada por Resolución N° 222 de fecha 21 de marzo de 2007, de esta Subsecretaría;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 6° y 7° del Decreto N° 155/07;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA  
DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º.** Incorporar como apartado I de las "Especificaciones Técnicas" (Condiciones Particulares Específicas y Especificaciones Técnicas Básicas), correspondiente a los equipos individualizados con números de orden 10 al 19 y 21 al 22 de la Nómina de Equipamiento Informático, aprobadas por el artículo 2º del Decreto N° 155/07, y actualizadas por Resolución N° 222 de fecha 21 de marzo de 2007, el siguiente texto:

***"I – Respecto del Precio de Consumibles***

*1. El Oferente deberá integrar a su oferta, el compromiso de la empresa fabricante de los equipos a mantener como valores máximos, los importes cotizados en la **"Planilla de Precios de Lista de Consumibles"** por el período de vigencia de la Garantía.*



**Subsecretaría de Gestión  
Tecnológica y Administrativa**

Secretaría General  
de la Gobernación

Gobierno de la Provincia  
de Buenos Aires

*2. El Oferente deberá garantizar a los Organismos Contratantes, la provisión de consumibles que sean requeridos, durante el período de garantía del equipo adquirido y según la cotización efectuada en el presente llamado, **“Planilla de Precios de Lista de Consumibles”**.”*

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar, dar al SINBA y pasar a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones para que proceda a su publicación en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN Nº 397**

DR. LUIS ALFREDO DENIRO

Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa

Secretaría General de la Gobernación